

# Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios



## Opinión Institucional de la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 del U001-Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Procuraduría Agraria (PA) consideran que la Evaluación Específica de Desempeño 2014 – 2015 (EED) y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 (FMyE) sintetizan y presentan de forma homogénea los resultados y cobertura del programa, así como la valoración de las fortalezas y las áreas de oportunidad.

Por ello el RAN y PA, así como la Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), emiten la siguiente opinión de dichas evaluaciones coordinadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) misma que se realizó de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

<b>Recomendación del evaluador</b>	<b>Opinión</b>
Se recomienda mejorar la eficiencia en la organización y celebración de asambleas de aprobación de planos.	La organización y celebración de las asambleas de aprobación de planos está apegada a la normatividad establecida en la Ley Agraria (vigente) que define los tiempos y formalidad del acto. Dado lo anterior esta recomendación no es factible de mejora considerando la obligatoriedad de la Ley. No obstante se considera importante que para futuras evaluaciones se especifiquen las áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en la organización y celebración de asambleas de aprobación de planos.
Diseñar Indicadores de Resultados que permitan evaluar y valorar el avance de sus acciones.	Como parte de la Estrategia de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016 se rediseñó la MIR atendiendo estas recomendaciones.  En el 2016, en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos los Programas Presupuestarios (Pp), U001 y E004 se fusionaron con la denominación de “U001-Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios”, por lo que se considera que esta recomendación ya fue atendida.
Se sugiere que el Programa promueva la elaboración de una evaluación para conocer y magnificar el efecto de sus acciones en el ordenamiento territorial y control del crecimiento urbano; para conocer la mejora en	El objetivo del programa es otorgar certeza jurídica y seguridad documental a través del registro de actos jurídicos agrarios y regularización de tierras ejidales y comunales.

# Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios



<b>Recomendación del evaluador</b>	<b>Opinión</b>
las condiciones de vida de las familias beneficiadas, y para documentar casos exitosos.	Por lo que se considera que el control del crecimiento urbano para conocer la mejora en las condiciones de vida de las familias beneficiadas queda fuera del objetivo del programa.
Se deberá mantener la estrecha interrelación y vínculo entre la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional.	A nivel estatal y nacional existen coordinaciones operativas de ambas instituciones, junto con personal de la SEDATU, además en los Lineamientos (2016) en los artículos 40 y 41 se establecen las actividades de cada institución para la operación del programa.

Finalmente, se agradece a los evaluadores por las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas destacadas.